

**Informe social No. DGPD-05-2022**  
**Administración Zonal Eloy Alfaro**

**1. ANTECEDENTES**

En atención al Memorando No. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2978-O, mediante el cual los representantes de la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Gonzáles Suárez, parroquia San Bartolo, solicitan la posible suscripción del Convenio de Uso y Administración de 9 espacios públicos que se encuentra ubicados dentro del predio municipal, ubicados en las calles Quichuas y Mariscal Sucre donde se encuentran las instalaciones y escenarios deportivos con clave catastral No. 30906-36-016 y predio No. 801671, entre los barrios IESFUT y Santa Anita.

**2. DATOS GENERALES**

Fecha de la inspección: 23 de enero del 2022

Responsable: Alfonso Delgado, coordinador de la parroquia San Bartolo

Identificación	Fotografía
<p>Predios municipales No. 30906-36-016 y predio No. 801671, entre los barrios IESFUT y Santa Anita.</p> <p>Uso del Predio: Áreas deportivas, sede social con sus respectivas baterías sanitarias, camerinos, viseras y bares, en las canchas deportivas y sus alrededores</p>	 <p data-bbox="826 1413 1345 1541">Las instalaciones deportivas cuentan con sus baterías sanitarias y camerinos en sus accesos respectivos</p>
<b>Ubicación</b>	
<p>Barrio: IESFUT-Santa Anita          Parroquia: San Bartolo          Zona: Eloy Alfaro</p>	
<b>Características</b>	
<p>Los predios se encuentran ubicados dentro de los barrios antes nombrados en un solo predio.</p>	
<b>Estado actual del terreno</b>	
<p>Las áreas solicitadas por parte de la Liga Deportiva Barrial y Parroquial, funcionan como área recreativa, y deportiva la misma que es considerada como entidad jurídica con acuerdo Ministerial No. 316 del 24 de julio de 1967, tiempo en el cual ha sido administrados por los directivos de la Liga en</p>	

<p>las disciplinas de fútbol e indorfútbol, master, las mismas que cuentan con camerinos, tribunas, baterías sanitarias y un parqueadero interno.</p>	
<p><b>Peticionario</b></p>	
<p>Liga deportiva Barrial y Parroquial "González Suarez, Alberto Gustavo Girón Santos, Presidente.</p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	
<p>En la actualidad el predio municipal está siendo utilizado por la Liga desarrollando actividades deportivas y de esparcimiento, fomentando la salud, el deporte, recreación y disciplina.</p>	

### 3. DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Datos generales</b>	
<b>Nombre:</b>	"Liga Deportiva Barrial y Parroquial "González Suarez"
<b>Organización y tiempo de funcionamiento</b>	Liga Deportiva Barrial y Parroquial González Suárez, filial a la "UDLI" Unión de Ligas Independientes de Pichincha del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Tipo de institución</b>	Liga Deportiva Barrial
<b>Objetivo de la organización</b>	Promover la salud la recreación y el deporte en las disciplinas deportivas de fútbol, e indor fútbol, micro futbol, futbol femenino, masculino e infantil, para la comunidad en general que gusten del deporte en bienestar de los habitantes del sector.
<b>Estructura orgánica</b>	Actualmente se encuentra integrado por 32 clubes deportivos master, niños y mujeres, 10 equipos en primera, 12 en segunda y 10 en máxima categoría.

### 4. TAREAS REALIZADAS

La inspección y verificación de los espacios solicitados se realizó conjuntamente con los directivos de la Liga deportiva, presidida por el señor Alberto Girón y más directivos y el coordinador parroquial de San Bartolo, por parte de la Administración Eloy Alfaro.

Durante la inspección se conversó con moradores del barrio para informar sobre el pedido de

la Liga deportiva, quienes solicitan que se considere a futuro elevar las mallas, para no tener problemas con la ruptura de eternit o vidrios de las viviendas.

La Liga barrial cuenta con personería jurídica y tiene la predisposición de realizar el trámite para ser los encargados de administrar el bien municipal para beneficio de toda la comunidad.

## 5. REPORTE FOTOGRÁFICO

CANCHA 1



CANCHA 2



SEDE SOCIAL, BAR Y PARQUEADERO



## 6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la inspección realizada, se establece el compromiso de la Liga Deportiva es ceder la utilización de los espacios deportivos para el uso de la ciudadanía en general, cuando se desarrollen actividades del barrio, siempre y cuando exista un pedido oportuno para la ocupación de este bien inmueble.

Por lo expuesto, la Dirección de Gestión Participativa emite **Informe social favorable** al pedido a lo solicitado por la Liga deportiva barrial y parroquial Gonzáles Suárez, con el fin de que continúen con el trámite respectivo, siempre y cuando la Ley y las Ordenanzas Municipales así lo permitan.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Alfonso Delgado	Coordinador parroquial	
Revisado y aprobado por:	Andrea Alvarado	Directora de Gestión Participativa	